SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y MEDICINA PREVENTIVA EN EL TRANSPORTE

CONSTANCIA DE APTITUD PSICOFÍSICA

INFORMACIÓN DEL PERSONAL		
Nombre: GAZIEL BARRIOS NOGUEZ RFC: BANG780713 CURP: BANG780713HMCRGZ03 Género: MASCULINO Número del expediente en la DGPMPT: 1206779 Expediente anterior en la DGPMPT: 15 Nacionalidad: MEXICANO INFORMACION DEL EXA		
Fecha del examén: 2019-05-21		
Módo de transporte: AUTOTRANSPORTE		
COMO RESULTADO DEL EXAMEN PSICOFÍSICO INTEGRAL, QUE LE FUE PRACTICADO, EL DICTAMEN FUE:		
APTO INFORMACION MÉDICA ADICIONAL		
Grupo Sanguíneo: RH: POSITIVO		
Usa Lentes: Aérecs: Contacto:		
Observaciones y restricciones del Dictaminador:		
NOMBRE, NO. DE CÉDULA PROFESIONAL Y FIRMA DEL MEDICO DICTAMINADOR AUTORIZADO POR DGPMPT	LUGAR DE PRÁCTICA DEL EXAMEN	
CAMARGO PLATA, RAUL Ced. Prof. 7032265	TERCEROS PARTICULARES	
Yo CAMARGO PLATA RAUL, bajo protesta de decir vardad, declaro ante la Dirección General de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, que verifique la veracidad de los documentos que avalan la identidad del personal, que emito este dictamen detivado del examer psicofisico integral practicado el 2/105/2019 en ANIDADOR AUSTRIA NO. 1, CENTRO URBANO, CUAUTITLAN IZCALLI, CUAUTITLAN, C.P. 54/T00, y que la información contenida en el expeciência electrópico No. 1/206/73 es verificida, y tue obtenida empleando para el lo las mejores prácticas médicas por personal calificado, y que me hago responsable de la información aportada con mi firma y en su caso don micédula profesional, así como el equipo idóneo, apercibido de que aquél que interrogado por autoridad pública distinta de la judicial (en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas) faltar a la verdad, se fisca corrector a una pena de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días muita de acuerdo a lo establecido en el artículo 247, fracción i del Código Penal Federal. Firma:		
PERIODO DE VALIDEZ	HUELLA DACTILAR Y FIRMA	
DE: 21/05/2019 A: 21/05/2021		Capie:

NOTA: Conforme al artículo 22 del REGLAMENTO del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte publicado el 01 de septiembre de 2010. La Constancia de Aptitud Psicofísica tendrá una vigencia de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de su expedición para efectos de que el personal obtenga o revalide la Licencia Federal o Titulo, Certificado o Libreta de Mar y de Identidad Marítima.

Si concluido la vigencia de la Constancia a que se refiere el párrafo anterior, el personal no obtiene, renueva, revalida o recupera la Licencia Federal, Titulo, Certificado o Libreta de Mar y de Identidad Marítima, así como los permisos que expide la Secretaria para cada modo de transporte efederal y sus esrvicios auxiliares, deberá practicarse otra vez el examen respectivo y efectuar nuevamente el pago correspondiente.

El personal deberá portar durante todo el tiempo que lleve a cabo sus funciones en las vías generales de comunicación, el original o copia certificada de la constancia de aptitud psicofísica en los términos que señalen los requisitos médicos para cada modo de transporte que emita la Direccion.

Perfil de Autotransporte Federal
El Personal del Autotransporte Publico Federal deberá someterse a un examen Psicofísico Integral, a efecto de evaluar su Aptitud Psicofísica-para el ejercicio de las atribuciones que su Licencia Federal le confiere, con una periodicidad de dos Años.

